ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

N°301
20/MAY/19

SECRETARIA DE PLANEACION
"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO"

RESOLUCIÓN Nº CRR 301 DE 2019

(20 MAY 2019)

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día **27 de diciembre de 2018**, el señor **JAVIER ANDRES LOVERA CANTOR,** identificado con cédula de Ciudadanía No. **11.275.642 de Cajicá**, actuando como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de ***LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO,*** bajo el número **25126-0-18-0700**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CHUNTAME LOTE # 1,** identificado con matrícula inmobiliaria **N° 176-31459** y número catastral **00-00-0002-0061-000** propiedad del señor **MARINO GAITAN NIETO** identificado con cédula de ciudadanía **N° 17.155.684 de Bogotá.**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, sus Decretos Reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014," Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **RURAL – CENTRO POBLADO.**

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación N° 0012 de 2019 de fecha **02 de enero 2019** mediante anexo parcial, asimismo obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **15 de febrero de 2019.**

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0059 DE 2019** con fecha de emisión **14 DE FEBRERO DE 2019** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **20 DE FEBRERO DE 2019** al apodero por los propietarios, señor **JAVIER ANDRES LOVERA CANTOR,** identificado con cédula de Ciudadanía No. **11.275.642 de Cajicá.**

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN " POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO"

Que con oficio **N° 3556-2019** de fecha **27 DE FEBRERO DE 2019** se procede a radicar la respuesta al Acta de observaciones y correcciones **No 0059 DE 2019** por parte del solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que con oficio **N° 6402-2019** de fecha **04 DE ABRIL DE 2019** se procede a radicar la respuesta al Acta de observaciones y correcciones **No 0059 DE 2019** por parte del solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 05 de 2018, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma **CINCUNETA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 58.651,00**), según liquidación **No. 0152** de fecha **23 DE ABRIL DE 2019.**

Que según factura **No 201900144** de fecha **14 DE MAYO DE 2019** se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en tesorería Municipal, mediante pago realizado en el **BANCO DAVIVIENDA** de fecha **14 DE MAYO DE 2019** por un monto de **CINCUNETA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 58.651,00).**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ***LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO,*** bajo el número **25126-0-18-0700**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CHUNTAME LOTE # 1,** identificado con matrícula inmobiliaria **N° 176-31459** y número catastral **00-00-0002-0061-000** propiedad del señor **MARINO GAITAN NIETO** identificado con cédula de ciudadanía **N° 17.155.684 de Bogotá.**.

PARÁGRAFO: Se tendrá como arquitecto responsable a **VICTOR ALFONSO PINZON CADENA** identificado con cédula de Ciudadanía No. **1.070.006.324 de Cajicá,** y matricula profesional No. **A1182012-1070006324.**

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **Veinticuatro (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.

2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.

3. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE LONGITUDES CERRAMIENTO A AMPLIAR	
AREA LOTE	588.00 m2
NORTE	0.00 ml
SUR	20.46 ml
ESTE	0.00 ml
OESTE	9.10 ml
LONGITUD TOTAL	29.56 ml

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN " POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO"

CERRAMIENTO EXISTENTE	
AREA LOTE	588.00 m2
NORTE	0.00 ml
SUR	28.72 ml
ESTE	13.70 ml
OESTE	0.00 ml
LONGITUD TOTAL	42.42 ml

MATERIALES DEL CERRAMIENTO:

- Zapata en concreto
- Viga de cimentación en concreto
- Muro en ladrillo a la vista h= 0.60 ml
- Columnas en perfil metálico
- Malla eslabonada h= 1.90 ml

ALTURA TOTAL DEL CERRAMIENTO: 2.5 ml.

PARÁGRAFO: Hace parte de la presente resolución el plano 1 de 1.

ARTICULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 de 2010.

ARTICULO QUNTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN " POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO"

de conformidad con lo dispuesto en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

20 MAY 2019

Dada en Cajicá, a los.....

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

REVISÓ: ***ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA***
Director de Desarrollo Territorial
PROYECTÓ: ***ARQ. CAMILO MORENO***
Profesional Universitario

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 24 días de Mayo de 2019
Se notificó personalmente el (la) Res - 301 | 2019.
De fecha: 20 | Mayo | 2019 al Señor (a)
Javier Andres Lovera Cantor
identificado (a) con C.C. 11.275.642 de: Cajicá
Impuesto firma del notificado:
Impuesto firma del funcionario que notifica